

Adjunto 2

Conclusiones del Grupo de Trabajo

“Transparencia y Seguridad Jurídica para la legitimidad del juzgador”

El Grupo de Trabajo “Transparencia y Seguridad Jurídica para la legitimidad del juzgador”, reunido en el marco de la Segunda Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Bogotá) y considerando:

- Que a partir de las decisiones tomadas en la Primera Ronda de Talleres (Quito) fue impulsada la realización de las Jornadas de Capacitación Especializada y Diálogo Jurisprudencial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública, con sede en Asunción, Paraguay, los días 26 y 27 de marzo del 2015;
- Que los debates realizados en Asunción en el marco de dichas Jornadas con la participación de delegados de países miembros del Grupo de Trabajo y otros países invitados (México, Paraguay, Honduras, República Dominicana, Panamá, Ecuador, El Salvador, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Uruguay) permitieron recibir y conocer las propuestas concretas de apoyo y asistencia técnica de la UNESCO y las Relatorías de Libertad de Expresión de organismos internacionales en materia de capacitación para magistrados y diálogo jurisprudencial sobre estos derechos, lo cual está documentado en el Informe final de dichas Jornadas que se adjunta a este reporte de actividad al grupo de trabajo.
- Que las propuestas se refieren a actividades y herramientas como:
 - Capacitación especializada para magistrados sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información, a través de cursos on line o presenciales que se hagan disponibles a través de la cooperación.
 - Apoyo y asistencia técnica para la construcción conjunta de una propuesta de plan curricular modelo sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información pública.
 - Gestión y apoyo para impulsar el diálogo jurisprudencial en relación a estos derechos a través de medios como la incorporación de jurisprudencia iberoamericana en el Banco

de Jurisprudencia de la Universidad de Columbia de NY, institución que ha puesto a disposición esta cooperación a través de la UNESCO.

- Asistencia técnica para el desarrollo de indicadores a través del Centro de Estudios, Tecnología y Comunicación (CETIC) de la UNESCO con sede en Sao Paulo, Brasil.
- Que en la actual Segunda Ronda de Talleres estas propuestas fueron ratificadas por la representación de UNESCO y debatidas con amplia participación en el grupo de trabajo, buscando los mejores mecanismos para su implementación en el marco de los objetivos del mismo.

El Grupo de Trabajo, en forma consensuada, adopta la siguiente decisión:

- a. Solicitar a la Secretaría Permanente y a la Secretaría Pro Tempore de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana que se remita una comunicación oficial a la UNESCO, manifestando el interés de recibir apoyo y cooperación técnica en torno a los objetivos de capacitación especializada y diálogo jurisprudencial, orientados al trabajo conjunto con los países interesados que deseen adherirse a estas experiencias piloto, para el desarrollo de actividades y herramientas ofrecidas por la UNESCO en esta reunión.